

Reglamento de Hombre Asistente (H.A.) de Mondioring del Club Español del Perro Pastor Belga. (CEPPB)

1) Objetivo

Homogeneidad en el trabajo de defensa.

Una referencia para los H.A., los jueces, y los aficionados interesados.

2) Definición de Hombre Asistente (H.A.)

El H.A. es una persona revestida de un traje de protección que le protege contra las mordidas de un perro que su guía desea preparar para las pruebas de Mondioring organizadas por Club Español del Perro Pastor Belga (CEPPB).

En el marco de una prueba el H.A. es el auxiliar del Juez. Trabaja bajo la responsabilidad y las directivas del Juez, con el fin de permitir a este último puntuar y clasificar los competidores.

Un H.A. actuando en una prueba no puede hacer competir a su propio perro, aunque lo hiciera guiar por otra persona.

3) Características de un H.A.:

Un H.A. tiene que ser capaz de oponerse a los perros leal y deportivamente en una prueba de cualquier nivel.

Dicha capacidad se reconoce de la forma siguiente:

- Conocimiento y respeto del reglamento.
- Soltura de movimientos en traje.
- Soltura en manejo del bastón, de los accesorios, y en las oposiciones.
- En su firmeza (nunca brutal) para luchar contra los perros con los cuales se enfrentara.
- En su regularidad de actuación desde el principio hasta el final, sean los que sean los perros con los cuales este luchando.
- Manteniendo siempre su "sangre fría" sean las que sean las presiones a las cuales podrá ser sometido.

4) El trabajo del H.A. en los concursos.

El H.A. debe conocer y respetar el Reglamento de Mondioring

Cooperar con los Jueces con el fin de hacer una clasificación de los perros de acuerdo al mérito.

Si el H.A. se conforma con tener un comportamiento pasivo, no es más que una marioneta articulada, que se deja morder.

Si su papel es permitir al Juez evaluar la calidad del perro, deberá ser capaz de oponerse a los perros de forma leal y deportiva en cualquier nivel.

Su posición es difícil, pero siempre debe comportarse en el ámbito deportivo y justo.

Para ello, debe cumplir las siguientes pautas:

- tiene que ser absolutamente imparcial.
- en ningún modo, causar dolor al perro.
- deberá comportarse como si no tuviese traje protector y en consecuencia utilizar la vivacidad, el truco, la amenaza y la esquivo para defenderse o impresionar el perro.

A. EL EQUIPO

a) El traje

El traje debe proteger adecuadamente al H.A., será flexible, permitirá movimientos fáciles y correr con soltura. El traje no debe ser ni pequeño, ni demasiado grande, tampoco debe tener las mangas demasiado anchas, ni ser tan duro que impida la mordida del perro.

Debe permitir que el perro, de una mordedura de al menos 7 cm de profundidad y un espesor en la boca del perro de 3 a 5 cm.

Está prohibido al H.A. modificar su traje en un momento de una prueba con arreglo a ciertos perros en particular.

b) Los zapatos

El calzado debe adaptarse al clima, al terreno y a la diversidad de los ejercicios (por ejemplo, ataque en huida)

Los zapatos no deben tener tacos de metal.

c) La caña

No podemos usar cualquier caña para amenazar al perro.

Debe ser de bambú, de entre el 60 y 80 cm de longitud y un grosor de 2 a 3 cm. Cortado en su longitud en forma de cruz hasta las tres cuartas partes.

No se debe abrir automáticamente como un abanico durante el baraje, y el hombre asistente lo cogerá por la parte sin dividir. Está estrictamente prohibido al H.A. sobrepasar su mano de la parte sin cortar o lastrar la caña.

d) Los accesorios

Los accesorios usados durante las pruebas de defensa, se utilizarán con el mismo espíritu que el bastón. Tendrán como objetivo de impresionar al perro, y valorar su coraje.

No pueden ser utilizados como escudo total, siempre se debe de dejar una posibilidad física al perro de morder.

Los accesorios pueden tocar el perro siempre y cuando no puedan ocasionar lesiones o dolores.

Los jueces determinarán de manera global el uso del accesorio, pero corresponderá al saber hacer del h.a. utilizar estos accesorios de manera deportiva y selectiva.

Al igual que el mal uso de la caña, la brutalidad en el uso de los accesorios es penalizada.

e) El baraje

Se llama así el movimiento rápido que el h.a. da a su caña o accesorio mantenida perpendicularmente al perro para intentar intimidarlo e impedir su mordida.

El baraje realizado delante en el punto que el perro quiere alcanzar, demuestra el grado de habilidad del que lo maneja.

El baraje sirve igualmente para valorar al perro, si tiene coraje, si se deja intimidar, o si tiene miedo.

El figurante tiene que evitar a toda costa que el perro que intenta morder sea alcanzado por la caña. Por lo tanto tiene que abrir el baraje si ve que el perro pasa olímpicamente de las amenazas.

El manejo del bastón es un gesto difícil de realizar; Si el baraje está abierto demasiado temprano, es ineficaz e sin influencia sobre el perro, abierto demasiado tarde puede herirlo.

Por lo tanto los hombres asistentes tienen que trabajar sus técnicas de caña, con el fin de ser eficaces sin ser peligrosos.

Los jueces tienen que rechazar de la selección de H.A. los que no saben manejar la caña y hacer un baraje correcto.

f) El revólver

El organizador debe proporcionar al menos dos revólveres. Con cartuchos de 9 mm (o de 6 mm triple carga).

El H.A. cuidará de no disparar al lado de la cabeza del perro

El disparo tendrá que hacerse con el brazo o el antebrazo levantado

El cañón apuntado siempre hacia arriba.

Si el perro muerde en el brazo de la pistola no se podrá disparar, a no ser que se cambie la pistola de mano.

Si el H.A. se cae antes de los disparos, no se podrá disparar a no ser que se ponga de pie durante el tiempo impartido por el ataque.

B) ACTITUDES DEL H.A., OBSERVACIONES DURANTE SU TRABAJO.

El H.A. tiene la obligación de evitar de tocar con su bastón un perro que esté intentando franquear el baraje (impedimento de paso con caña), durante el transcurso del ataque puede ejercer todas las amenazas e impresiones sin nunca llegar a tocar el perro con la caña.

Si esto ocurre de forma involuntaria (H.A. golpea al perro) el Juez tiene que avisar al H.A. con el fin que actúe con más cuidado.

Si el golpe fue dado deliberadamente, el Juez está obligado a detener inmediatamente el ejercicio y tomar las medidas oportunas.

En el momento que el perro muerda el H.A. se debe trabajar con soltura, sin embargo, si el perro dejara de morder, el H.A. podrá usar amenazas, baraje, engaños, impresiones y esquivas para impedirle volver a morder.

El trabajo "en fuerza" está prohibido. Sin embargo el H.A. puede utilizar todas las astucias y gestos, que según él, puedan influenciar al perro. Pero en ningún caso lo podrá tocar con las manos.

Aunque el trabajo del hombre asistente debe ser selectivo, este se debe mantener constante, en unas normas leales y deportivas con el perro.

El hombre asistente debe ser consciente de que estaba protegido por un traje integral que no le otorga el derecho a ser brutal.

En el caso de violencia, brutalidad o infracciones, el Juez informara al Responsable de Mondioring del CEPPB.

En el Grado I, el brazo debe de estar accesible para que el perro pueda morder pero sin ofrecérselo.

El H.A. se presentarán en estado impecable con su traje, bastón y calzado, estará siempre en el mismo lugar cuando su presencia en el terreno no es necesaria y se cambiara (saldrán y entraran) durante los ejercicios en la pista con la velocidad necesaria para que se pierda el menor tiempo durante el concurso.

No podrá comentar nada ni en el campo ni fuera del mismo, excepto si el Juez le pide su opinión.

No se dejara influenciar por los comentarios del público o de los participantes. Tendrá que dosificar sus fuerzas para que el trabajo sea igual con el primer perro que con el último.

El agua es el único líquido permitido.

Los siguientes puntos están completamente prohibidos:

a) Sacar al perro del traje por la fuerza o la brutalidad.

- b) Doblar el cuerpo, los brazos, o las piernas para tensar la tela torciendo la boca del perro y por lo tanto hacerlo soltar.
- c) Empujar al perro con el bastón, la mano, la pierna, la manga o la barriga. (por el contrario una interposición del brazo está permitida).
- d) Levantar el perro con el bastón, la mano, el brazo o la pierna.
- e) Apoyar la caña en la espalda del perro o tocarlo con ella.
- f) Sujetar la caña con las dos manos.
- g) Pasar la caña por debajo del cuello, la barriga o de las patas del perro.
- h) Pasar la pierna sobre el perro mientras muerde.
- i) Hablar al perro
- j) En la conducción del "preso" caminar en zigzag, o cambiar brutalmente de dirección o velocidad para engañar al perro, induciéndole que hay intención de huida.
- k) Tocar al perro con la pistola, este el perro mordiendo o no
- l) Soplar en las orejas del perro.
- m) Tocar al perro con las manos.
- n) Si el perro se coloca entre las piernas, apretarle entre ellas.

5) Normas para los ejercicios

A. Los ataques

El ayudante estará siempre en el mismo lugar de salida, tras la señal del juez.

Para que no haya nunca confusión en el perro en cuanto al objetivo que se le manda atacar, el hombre asistente deberá hacer todo lo posible para señalarse, deberá mostrarse en los 10 primeros metros con el fin de atraer la atención del perro sobre él. Si es preciso el Juez hará ir al H.A. entre 10 y 20 m después autorizara el envío del perro en cuanto el H.A. este detrás del obstáculo. Para establecerse, el H.A. deberá cruzar el obstáculo siempre que sea posible.

Se puede colocar un pórtico sobre el obstáculo. El H.A. deberá entonces mostrarse delante del obstáculo y seguir siendo visible en todo momento al perro durante el ejercicio.

El hombre asistente debe estar al menos a 5 metros detrás del obstáculo. No podrá nunca cargar sobre el perro si este está aún en el aire. Si el H.A. carga sobre el perro, esta será como máximo de dos pasos y deberá añadir la distancia de carga a los 5 m previstos.

En todo ataque, el hombre asistente deberá amortiguar al perro, pero permaneciendo en el eje su carrera. La esquivada está prohibida en la entrada. Si la amortiguación se hace muy anticipada por el H.A., pasa a ser una “esquivada” involuntaria. No se puede penalizar el tiempo que “tarda en morder”.

Nunca podrá tocar al perro con el bastón o con las manos, puede bloquear con el bastón pero sin tocarlo.

Si el perro no muerde en la entrada, se permite oposición, amenaza, intimidación, esquivada y carga sobre el perro (máximo de dos pasos) para evitar que muerda.

Cuando el perro deja de morder antes de que finalice el ejercicio, entonces el H.A. tratará de evitar que vuelva a hacerlo ya sea permaneciendo inmóvil, o haciendo esquivada, en función del comportamiento del perro.

El H.A. no se detendrá en su trabajo, antes de la llamada del conductor, a no ser que el perro durante el ejercicio suelte.

El H.A. parará de inmediato a la orden de llamada del guía y permanecerá inmóvil hasta que el Juez de la señal de final del ejercicio.

Si el perro muerde el brazo el H.A. tiene un máximo de 180° de rotación de la parte superior del brazo. Si el perro muerde la pierna la rodilla debe estar por lo menos a 30 cm del suelo.

Si en el ataque con accesorio el perro muerde el accesorio más de 1 segundo, el H.A. soltará este y podrá actuar sobre el perro con esquivadas, oposición, amenazas, etc, para impedirle morder. Si el perro mordiera el H.A. recogerá el accesorio del ejercicio y continuará con él, el resto del ataque hasta su finalización.

En caso de caída del H.A. durante el ataque, este deberá levantarse y seguir trabajando salvo intervención del Juez en caso de peligro para el perro o el H.A.

Durante el ataque en huida, cuando el perro muerde, el H.A. disparará dos veces al aire en un ángulo de 45°. Si el perro muerde el brazo que sostiene la pistola, deberá cambiarse la pistola de mano antes de disparar. Tendrá especial cuidado de que no se le dispare el arma sobre la cabeza de perro

En el ataque en huida, el H.A. siempre correrá en línea recta hasta la mordida del perro. Si este se cae deberá de levantarse antes de disparar.

Si el H.A. considera que el perro va sobre su cara, podrá protegerse rechazando al perro o esquivándolo.

El ataque comienza con el H.A. a unos 10 metros del perro, llamara su atención y huira, después de que el juez da la señal de salida, saldrá el perro sin perder mucho tiempo, la mordida se producirá entre 30 a 40 metros. En todos los ataques en huida, el H.A. durante la carrera hará una aceleración, a fin de romper el choque, a unos 10 metros del perro. Deberá mantener esta velocidad sin desafío adicional para el perro ya sea en el ataque con mordida (verdadero) o en el ataque interrumpido (falso).

En el ataque interrumpido (falso), no habrá disparos.

El baraje es el rápido movimiento del bastón o el accesorio con la intención de intimidar a los perros en las entradas a morder. La función del baraje es poner a prueba el coraje del perro, ver el miedo o si se deja intimidar. En consecuencia, el H.A. usara el bastón o el accesorio de una manera técnica y eficiente sin poner en peligro al perro. El Juez excluirá a los H.A. de la pista que no realicen un trabajo correcto con el bastón y causen o puedan causar dolor al perro, siendo sujeto además de un informe. Los accesorios utilizados no pueden herir o lastimar a los perros.

El perro tiene que ser capaz de morder a través del accesorio y no debe cubrirlo completamente durante la mordida. En los ataques, el accesorio será utilizado para probar el valor del perro y no para ponerlo a prueba con el fin de provocar una evasión.

Los accesorios pueden hacer contacto en el perro, pero no deben doler o ni provocar heridas. El Juez determinara tanto el accesorio como la forma de utilizarlo. Un mal uso del accesorio o del bastón de forma brutal será castigado.

B. Búsqueda

El H.A. deberá obligatoriamente ocultarse para conservar la finalidad del ejercicio de la búsqueda.

A la indicación del Juez, el guía hace salir al H.A. del escondite.

Si el perro pierde la vigilancia, el Juez podrá hacer huir al H.A..

Se considerara que un perro vigila en el escondite si observa y supervisa al H.A. si el Juez está solo, se colocará preferiblemente cerca del escondite.

El H.A. seguirá el mismo camino, indicado por el Juez para todos los perros.

Su manera de caminar será natural, igual para todos y sin provocación.

Hará tres intentos de huida por su propia iniciativa, de acuerdo a la vigilancia del perro. Durante esta por ejemplo esquivando.

Durante estas tentativas de huida, el H.A. podrá utilizar esquivas para intentar escaparse y conseguir sacar el máximo posible de metros al perro antes de que este lo vuelva a morder.

No se detendrá en sus fugas hasta la orden del guía sobre el toque de bocina del Juez, de 3 segundos aproximadamente después de que el perro haya mordido.

Los metros de fuga, mientras el perro está enganchado, no se penalizarán. Pero si el perro soltara antes de la orden del guía, el H.A. seguiría huyendo.

El H.A. no deberá concentrarse exageradamente sobre los obstáculos para lograr hacer la fuga. Podrá pasar sobre este obstáculo un máximo tres veces antes de efectuar su fuga.

El H.A. no podrá reanudar su marcha, después de una suelta, hasta la señal de Juez.

El Juez indicará el final del ejercicio, por medio de varios toques de bocinas repetidos. El guía mandara "alto" y el H.A. se inmovilizará. Igualmente que en el escondite si el perro pierde la vigilancia podrá haber un intento de fuga suplementaria autorizada por el Juez.

Las fugas suplementarias solo podrán darse con la autorización del Juez.

Si el perro muerde sin motivo durante la conducción al H.A. este seguirá su camino sin fugas.

El juez puede preguntar al H.A. sobre cualquier mordedura de la que tenga duda.

El H.A. que no participa en el ejercicio se mantendrá en un lugar fuera del campo (por lo menos a 5 metros de la valla) y no accesible para el perro. Sin embargo, si el perro por circunstancias lo descubriera, el mismo tendría que ejecutar el ejercicio de la Conducción.

C. La defensa del Guía

Siempre habrá un encuentro preliminar con un apretón de manos entre H.A. y guía, con o sin conversación. Este será natural y por iniciativa del H.A.. Los dos H.A. podrán dar la mano al guía. El guía podrá responder al saludo del H.A. (en un tono normal). Una vez dada la primera orden, el Juez podrá pedir al guía no decir nada.

La agresión del H.A. deberá ser clara y evidentes, y hecha con las dos manos.

En el momento de la agresión el H.A. y el guía quedaran estáticos durante 2 segundos. Si el perro muerde antes de los 2 segundos, el H.A. reanuda el trabajo normalmente, si el perro no muerde al finalizar los 2 segundos el Juez señala el fin del ejercicio

El apretón de manos deberá hacerlo obligatoriamente el H.A. que realizara la agresión.

La defensa del guía así como el seguimiento en el recorrido del ejercicio se explicara una vez para todos, al paso del perro en blanco. Precisiones y explicaciones suplementarias se podrán dar después del perro en blanco a la demanda de un representante de los guías.

La utilización de las distracciones no debe convertirse en provocaciones sobre el perro o sobre el guía que lo lleve a protegerse o a anticipar la protección del guía.

El H.A. no debe intentar a toda costa sacar al perro, seguirá la ruta inicialmente prevista. El Juez decidirá si, un perro que se va con el H.A. en recorrido debe ser llevado más allá de los 10 metros. El guía deberá tener a su perro al pie, a la izquierda o la derecha, nunca entre las piernas, excepto cuando se detiene.

Antes del apretón de manos, el H.A. no provocara al perro. Después del apretón de manos y en el caso de una situación en la que intervengan dos H.A., el segundo (el señuelo) no debe encontrarse a menos de 3m de guía en el momento de la agresión.

Como en los ataques, el perro tendrá un segundo de franquicia en la suelta. El perro que no reacciona en el plazo de dos segundos perderá los puntos asignados al ejercicio. Hay que hacer diferencia entre el tiempo de reacción y el tiempo para la mordida. Este último puede alargarse debido a un desplazamiento o el rodeo de un obstáculo.

El H.A. deberá sujetar al guía durante 2 segundos, plazo en el cual el perro debe haber intervenido. Durante la mordida, el guía deberá mantenerse al menos a 3 metros del H.A., hasta después de la suelta y la vuelta del perro al pie.

El Juez dará un toque de bocina para autorizar la detención. El perro deberá vigilar firmemente al H.A. durante 5 segundos, el Juez indicará el final del ejercicio, y el guía llamará a su perro.

D. Guarda de objeto

El propósito de este ejercicio es principalmente robar el objeto.

El Juez podrá utilizar, uno o dos H.A. pero alternativamente, tanto uno como otro tienen que estar al menos a 10 m del objeto mientras que el otro trabaja. Son obligatorios tres intentos de coger el objeto.

En cualquiera de los tres intentos, el mismo para todos los competidores, el H.A. podrá, de acuerdo con el Juez, utilizar algunos accesorios destinados, eventualmente, a desviar la atención del perro. Pero nunca deben servir de escudo o impedir al perro morder.

En la guarda de objeto está prohibido un accesorio no franqueable. Deberá permitir al perro pasar a través de él. El accesorio utilizado no puede ser igual a los accesorios utilizados en los ataques. El accesorio no debe abandonarse intencionalmente en los 5 metros. Cuando el accesorio utilizado pueda ser confundido por el perro con el objeto que debe guardar, se utilizará al tercer intento.

Está prohibido utilizar en la guarda, objetos que puedan presentar peligros para el perro.

Para determinar la distancia a la cual el perro muerde, sin accesorio será la distancia entre la parte de cuerpo del H.A. más cercana al perro y el perro y con accesorio será la parte del accesorio más cercana al perro la que se tendrá en cuenta. A partir del momento en que el H.A. cruza un círculo con una parte cualquiera del cuerpo, deberá penetrar directamente en éste. Si es del círculo pequeño del que se trata, le quedaran 30 segundos para hacer su intento.

Entre 2 y 5 m, si el perro sale a morder, el H.A. podrá esquivar y deberá bloquear al perro si posee un accesorio. No obstante, este accesorio no debe ayudarlo a hacer una esquivas. Si la extremidad del accesorio se encuentra en un radio de 2 m del objeto, se considerará el H.A. también dentro del último círculo, podrá, por lo tanto hacer todo lo que pueda para tomar el objeto pero sin usar la fuerza ni causar daño o dolor al perro.

En el círculo pequeño solo puede tener un único objeto que guardar y colocado en el suelo.

El H.A. que va a robar el objeto; debe tener una actitud neutra hasta los 2 m del perro, salvo si el perro toma la ofensiva (legítima defensa).

Definición de la mordida: Para la guarda de objeto la definición de la mordida debe ser idéntica a la del ataque frustrado o de la búsqueda y conducción.

Los círculos trazados al suelo no son más que señales que permiten evaluar las distancias con relación a la posición inicial del objeto. Es necesario pues reconstruir mentalmente estas distancias en función de la posición del objeto.

El H.A. que penetrará en el círculo exterior deberá comportarse de modo neutro, sin agredir ni buscar atraer al perro. Si éste lo deja entrar a la zona de los 2 m, el H.A. podrá entonces usar de todas las astucias posibles, amenazas, intimidaciones, esquivas, susceptibles de engañar la vigilancia del perro o de impresionarlo. Tendrá aproximadamente 30 segundos para tomar el objeto.

Si el perro muerde en cualquier momento, antes de que el H.A. haya podido tocar o coger el objeto, deberá esperar 2 segundos antes de alejarse de manera normal o intentar llevarse al perro si éste no ha soltado. Si el perro mordió después de la toma del objeto, el H.A. deberá inmediatamente dejar el objeto a sus pies, y proceder como se indico en el párrafo anterior. El H.A. deberá alejarse del objeto y salir del círculo una vez el perro haya soltado, por el lado más corto.

Si el perro mantiene el objeto en su boca o lo mantiene sujeto con las patas, sin morder al H.A. mientras que éste está en contacto con el objeto, el H.A. tendrá que sacar el objeto fuera del círculo de 2 m antes de que el Juez pare el ejercicio considerando que el objeto no está defendido eficazmente.

Para determinar el lugar donde el perro muerde, el Juez tendrá en cuenta la posición del H.A. para determinar la distancia a la cual el perro se deja llevar, el

Juez tendrá en cuenta la posición de perro, las cuatro patas fuera de uno de los círculos

6) Normas de selección de H.A.

a) General.

Es obligación de todos los Clubs Colaboradores de Mondioring celebrar sus pruebas con H.A. de Mondioring oficiales seleccionado por el CEPPB, en posesión de su cartilla de H.A.

Para que esto se pueda llevar a bien, anualmente se realizaran un mínimo de dos exámenes de selección de H.A. en distintas zonas de la geografía española. Estos exámenes se publicaran con antelación suficiente y se comunicara lugar, fecha, hora así como el comité examinador.

Se contemplaran tres categorías de Hombre Asistente:

- H.A. de Club, podrán actuar en las pruebas clasificatorias en Mondioring Grado I.
- H.A. Nacional, podrán actuar en las pruebas clasificatorias en Mondioring Grado I, II y III.
- H.A. Internacional, podrán actuar en las pruebas clasificatorias en Mondioring Grado I, II, III y en la Copa de España que anualmente organiza el CEPPB.

En todas las pruebas deberá haber al menos un H.A. de categoría Nacional o Internacional.

En caso de que el Juez de una prueba lo estime oportuno los H.A. de categoría Club podrán participar en los niveles II y III ayudando al H.A. Nacional o Internacional.

Los H.A. del CEPPB, no podrán ejercer en ninguna otra prueba de otra asociación, sin antes haber sido autorizado por el CEPPB.

Los aspirantes a examen pagaran unas tasas, cuya recaudación será para el club organizador con el objetivo de paliar los gastos que se originen de la organización del examen.

B) Examen. (Ver anexo)

Se podrán presentar aspirantes a H.A. de Club y H.A. de Club que aspiren a la categoría de Nacional.

Será dividido en 3 pruebas:

- Prueba de resistencia física
- Prueba escrita: 20 preguntas tipo Test Americano (sobre conocimiento del reglamento de Mondioring, parte defensa)
- Prueba practica sobre perros capaces de trabajar en los tres niveles con o sin prueba de trabajo (Se valorará la técnica del HA en el desarrollo de su trabajo y se exigirá mayor solvencia en el HA nacional)

c) Jurado

Los exámenes de actitud de H.A. se realizaran por un Jurado compuesto por:

- Un Juez designado por el CEPPB.
- Un HA de carácter internacional para los exámenes de HA nacional o un HA de carácter nacional para los exámenes de HA de club.
- Un guía de Grado III.

El Juez de este Comité, se encargará de informar a la Sección de Mondioring, de los aspirantes Aptos y los no Aptos.

d) Acceso al examen de H.A. de Club:

Para obtener la licencia y cartilla de H.A. del CEPPB, en la categoría Club, son necesarios los siguientes requisitos.

- Ser socio del CEPPB.
- Pertenecer a un Club Colaborador del CEPPB.
- Ser mayor de 18 años.
- Certificado médico para poder realizar deportes de riesgo.
- Aprobar el examen de actitud.
- El aspirante tiene que presentarse al examen con:
 - Un traje integral reglamentario
 - Una caña reglamentaria
- El aspirante deberá aportar un perro capaz de trabajar en los tres grados, con o sin prueba de trabajo. El Juez determinará si el perro aportado y/o el conjunto de perros disponibles reúnen las condiciones necesarias para realizar el examen (control, calidad ...).

e) Acceso al examen de H.A. Nacional:

- Mismas condiciones que los H.A. de Club.
- Haber realizado al menos 4 pruebas como H.A. de Club con calificación de "A" o "B".
-

f) Acceso al examen de H.A. Internacional:

Para acceder a la categoría de H.A. Internacional, los aspirantes deben tener la categoría de Nacional y reunir los requisitos que, al respecto, fije la SMCU/FCI.

g) Pérdida de la categoría de H.A.

Los H.A. del CEPPB tendrán una Cartilla de trabajo en la que se le calificara su trabajo de muy bueno "A", bueno "B" o malo "C".

Si en el tiempo de dos años (temporadas), no participara en ninguna prueba sin motivo justificado, aun habiendo sido invitado, perderá su condición de H.A. del CEPPB.

El H.A. con categoría de Club que en el periodo de dos años, dos jueces diferentes dieran una calificación de "C" perderá la cartilla de trabajo teniendo que volver a examinarse para volver a obtenerla.

El H.A. con categoría de Nacional que en el periodo de dos años, dos jueces diferentes dieran una calificación de "C" perderá la categoría pasando a ser H.A. de Club, teniendo que volver a examinarse para volver a obtenerla.

Al margen o complementariamente a lo anterior las actuaciones de los HA (cualquiera que sea su categoría) dañinas, antideportivas o impropias observadas por un Juez en el marco de un concurso deberán ser objeto de un informe que será cursado a la Comisión de Mondioring del CEPPB para depurar las posibles responsabilidades a que hubiera lugar. La hipotética sanción, si procediera, podrá incluir la pérdida de la categoría o la suspensión temporal o incluso definitiva de la licencia, en función de la gravedad de los hechos informados.

7) Anexo.

a) Prueba escrita:

Será requisito imprescindible obtener la puntuación de apto para pasar a las pruebas físicas.

20 preguntas tipo Test, sobre parte de defensa del Reglamento de Mondioring.

Puntuación mínima para ser apto:

- H.A. categoría Club 14 puntos
- H.A. categoría Nacional 16 puntos

b) Pruebas físicas:

Será requisito imprescindible ser apto para acceder a los ejercicios de defensa.

- a) Carrera de 2x500 metros sin traje integral con un descanso entre ambas de 3 minutos.

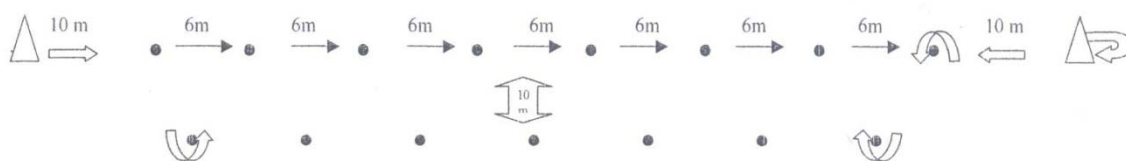
Tiempo máximo para ser apto:

- H.A. categoría Club 04:05 minutos
- H.A. categoría Nacional 03:45 minutos

- b) Slalom 160 metros sin traje

Tiempo máximo para ser apto:

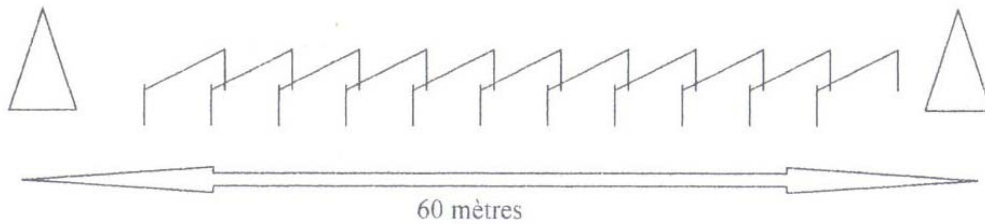
- H.A. categoría Club 02: 15 minutos
- H.A. categoría Nacional 01: 55 minutos



- c) Salto de obstáculos con traje integral (ida y vuelta) penalización de un punto por barra caída. 60 metros con 11 barras a una altura de 50 cm y distanciadas entre sí 5 metros.

Tiempo máximo para ser apto:

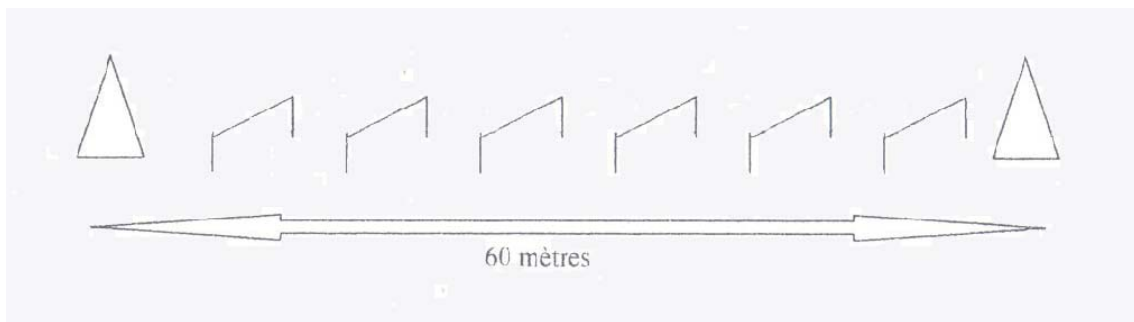
- H.A. categoría Club 0: 41 minutos
- H.A. categoría Nacional 0: 37 minutos



- d) Flexibilidad con traje integral (ida y vuelta) penalización de un punto por barra caída. 60 metros con flexibilidad para adaptarse al paso bajo la barra de un metro de altura colocada cada 10 metros.

Tiempo máximo para ser apto:

- H.A. categoría Club 0: 41 minutos
- H.A. categoría Nacional 0: 37 minutos



c) Ejercicios de defensa.

Los aspirantes a H.A. realizarán varios ejercicios de defensa con perros capaces de trabajar a todos los niveles aunque no tengan aprobado el grado. El nivel de pericia exigido será ponderado para tener en cuenta la categoría del HA. Se exigirá un nivel elevado de solvencia a los aspirantes a HA nacional.

La calificación será de apto o no apto y será tomada por el comité examinador los cuales tendrán un voto por persona.

8) Disposición Adicional.

Los socios del CEPPB que, durante los últimos tres años, hayan participado como HA en pruebas de monioring con licencias concedidas por otras entidades reconocidas por la SMCU/FCI podrán solicitar la homologación de sus licencias que se concederá, a título provisional, para un máximo de seis pruebas . Transcurridas cuatro pruebas desde el nombramiento provisional, a petición del HA, este nombramiento será valorado por una Comisión nombrada al efecto que, para hacerlo, tendrá en cuenta los informes emitidos por los jueces de las pruebas en las que dicho HA hubiera actuado. Una valoración

positiva de la Comisión es requerida para elevar a definitivo el nombramiento provisional.

9) Disposición Transitoria.

Durante la temporada 2011/2012, las pruebas programadas se podrán realizar con la participación exclusiva de HA de club.